

Expediente: 125/23

Carátula: FERNANDEZ MARTA ROSA C/ VILLAGRA ANALIA DE VALLE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **06/02/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VILLAGRA, ANALIA DEL VALLE-DEMANDADO

20106866555 - FERNANDEZ, MARTA ROSA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 125/23



H20441454430

JUICIO: FERNANDEZ MARTA ROSA c/ VILLAGRA ANALIA DE VALLE s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 125/23.-

///////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$42.742,46.- en concepto de saldo de capital. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de \$68.831,55 al 31.01.2024 y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Informo además que en fecha 29.11.2023, se proveyó transferir la suma de \$21.906,41 (Pesos: veintiun mil novecientos seis con 41/100), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, y que en fecha 11.12.2023, el banco Macro S.A. informó que no fue posible dar cumplimiento con la manda judicial, por carecer de fondos. Informo que en fecha 17.11.2023, la parte actora presenta informe bancario con saldo de \$36.906,41 al 14.11.2023, solicitando transferencia de fondos, proyéndose en igual fecha, que se transfiera la suma de \$21.906,41 (Pesos: veintiun mil novecientos seis con 41/100), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, librándose oficio al banco Macro S.A. en fecha 21.11.2023. En fecha 29.11.2023, la parte actora solicita nueva orden de pago por saldo de capital, acompañando informe bancario de fecha 24.11.2023, por la suma de \$36.906,41 y dado que el banco dió cumplimiento con la manda judicial de fecha 21.11.2023; al recepcionar el oficio N°H20441449129, remitido en fecha 29.11.2023, carecía de fondos suficientes para transferir la suma ordenada. Secretaría, 05 de febrero de 2024.-

CONCEPCIÓN, 05 de febrero de 2024.-

I.- Agréguense informe bancario y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados.II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Revóquese decreto de fecha 29.11.2023. En sustitutiva: a) Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Ricardo Tomás Maturana; b) Transfiérase la suma de \$42.742,46 (Pesos: cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y dos con 46/100), en concepto de pago total de capital, a favor de la actora, desde la cuenta Macro N°560809554007039, CBU N°2850608750095540070395, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°10301041077013, CBU N°0110104730010410770133, del Banco de la Nación Argentina S.A., titular Marta Rosa Fernandez, DNI N°13.513.675, CUIT N°27135136757. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc.

Concepción.-cng

Actuación firmada en fecha 05/02/2024

Certificado digital: CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital: CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.